



UNAP

ESCUELA DE POSTGRADO
Código: P78

001720

PLAN DE ESTUDIOS

Programa P78: MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Aprobado Mediante:

**Resolución Directoral N° 1044-2017-EPG-UNAP;
el 15 de diciembre del 2017**

Ratificado Mediante:

**Resolución de Consejo Universitario N° 146-2017-CU-UNAP,
el 19 de diciembre de 2017**

MODALIDAD PRESENCIAL

IQUITOS – PERÚ





RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 1044-2017-EPG-UNAP
San Juan, 15 de Diciembre del 2017

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de fecha 23 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (EPG-UNAP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley Universitaria 23733, mediante RR. N° 1081-87-UNAP fue creada la EPG-UNAP y obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 0660-93-ANR del 12 de noviembre de 1993, y conforme al Art. 18 de la Constitución Política del Perú y Art. 8 de la Ley Universitaria 30220, cuenta con autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno;

Que, en fecha 10 de julio de 2014, entró en vigencia la nueva Ley Universitaria 30220, la misma que exige a las universidades adecuarse a sus disposiciones, siendo una de ellas la adecuación del currículo de estudios conforme a sus artículos 43.1, 43.2, y 43.3, por los cuales se exige que los estudios de postgrado para diplomados se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos; para maestrías se debe completar con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero; y para doctorados, se debe completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. Asimismo; el Programa de Maestría en Gestión Pública, fue registrado mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 1199-2014-ANR y con Resolución de Consejo Universitario N° 018-2016-CU-UNAP del 21 de Noviembre del 2016 que aprueba su funcionamiento;

Que, la SUNEDU, con Resolución N° 054-2017 -SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, entre otros, las consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, del expediente de licenciamiento que se presentará ante la SUNEDU para solicitar el licenciamiento. Dichas consideraciones detallan el contenido de cada Plan de Estudio, siendo estos concordantes con sus formatos A4, A8 y C1, lo que hace necesario que la Universidad emita una nueva Resolución con dichas precisiones;

Que, en concordancia con lo antes expuesto, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2017, el Directorio de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, acordó por unanimidad aprobar la adecuación del Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Pública de la EPG-UNAP;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y el acuerdo de Directorio de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de fecha 23 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de Noviembre del 2016, el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Directora de la Escuela de Postgrado- UNAP elevar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para la ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora

MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE
Secretario Académico (e)

Dist.: Rector/UPGFACEN/ OAA/ OAEyP/SA/Archivo (2)
MRG/imt





Resolución del Consejo universitario
n.° 146-2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El oficio n.° 0730-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2017, emitido por doña Matilde Rojas García, Directora de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley n.° 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.° 009-2016-CU-UNAP, se resuelve disponer que los decanos hagan llegar al Consejo Universitario, copia del acta aprobada con resolución del Consejo de Facultades los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para su posterior ratificación por el Consejo Universitario. En caso de que las facultades no cuenten con su consejo de facultad, deberán ser aprobados en sesión de trabajo de docentes, los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para ser ratificada su aprobación en sesión del Consejo Universitario. Para el caso de la Escuela de Postgrado se ratificará con resolución del Consejo Universitario las resoluciones rectorales que aprueban los programas de estudios de postgrado;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, mediante Resolución N° 054-2017 - SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, entre otros, las consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, del expediente de licenciamiento que se presentará ante la SUNEDU para solicitar el licenciamiento. Dichas consideraciones detallan el contenido de cada Plan de Estudio, siendo estos concordantes con sus formatos A4, A8 y C1, lo que hace necesario que la Universidad emita una nueva Resolución con dichas precisiones;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, Directora de la Escuela de Postgrado, remite la resolución de Consejo Directivo n.° 1044-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, que resuelve aprobar con eficacia anticipada al 21 de Noviembre 2016, el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución;

Que, con oficio n.° 500-2017-SUNEDU/02, de fecha 24 de julio 2017, emitido por doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, informa no es posible presentar nueva solicitud de licenciamiento institucional, y que de ser el caso, podría presentar información actualizada y complementaria;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario ratificar con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo Directivo n.° 1044-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017;
Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo Directivo n.° 1044-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario
n.º 146-2017-CU-UNAP

"Aprobar con eficacia anticipada al 21 de Noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OGP,OGRAA,Asunt.Acad.FACEN,Rac.,SG,Archivo(2)



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO DE REFERENCIA	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MAESTRÍA.....	5
2. MARCO ACADÉMICO.....	5
2.1. OBJETIVO ACADÉMICO.....	5
2.1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
2.2. PERFIL PROFESIONAL.....	6
2.2.1. PERFIL DEL INGRESANTE.....	6
2.2.2. PERFIL DEL GRADUADO.....	6
2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA.....	7
3. MARCO ESTRUCTURAL.....	8
3.1. COMPETENCIAS	8
3.2. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR.....	8
3.2.1. PLAN DE ESTUDIO.....	8
3.2.2. RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA.....	9
3.2.3. MALLA CURRICULAR.....	12
4. SUMILLAS DE CURSOS.....	13





PRESENTACIÓN

El presente documento constituye un marco orientador para el desarrollo de la Maestría en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y que pretende llegar, ya no sólo para profesionales de Iquitos, sino hacia ciudades de Yurimaguas, Contamana y Requena.

La información que se presenta está conforme a lo prescrito en la nueva Ley Universitaria 30220 y los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado. Un aspecto que debe destacarse es lo relacionado a la demanda que tiene esta maestría, respecto a otros programas de Postgrado. Es, también de resaltar la accesibilidad a las instalaciones de la Escuela de Postgrado, mediante una moderna pista lo que permitirá, desarrollar sin dificultad las sesiones de clases en aulas diseñadas e implementadas para tal fin. Los costos e ingresos calculados corresponden a un estudio de mercado.

Indudablemente que, de variar, la base de los cálculos la meta propuesta, sufrirá modificaciones, pero de ninguna manera afectará la sostenibilidad del Proyecto.

Con la ejecución de este proyecto de la Maestría en Gestión Pública en las ciudades de IQUITOS, YURIMAGUAS, REQUENA y CONTAMANA se pretende contribuir a satisfacer la demanda de capacitación al más alto nivel.





1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MAESTRÍA

NOMBRE DE LA MAESTRÍA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

MODALIDAD PRESENCIAL

GRADO AL QUE CONDUCE MAESTRO (A) EN GESTIÓN PÚBLICA

2. MARCO ACADÉMICO

2.1. OBJETIVO ACADÉMICO

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo integral de la Amazonía Peruana, capacitando cuadros profesionales competentes en GESTIÓN y en formular POLÍTICAS PÚBLICAS.

2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Formar cuadros profesionales del más alto nivel, con especialización en los conceptos, teorías y técnicas en GESTIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS con el uso de instrumentos analíticos, cuantitativos y cualitativos.
- ✓ Fomentar e incentivar la creación de nuevas unidades productivas para generar nuevos puestos de trabajo en actividades productivas y de servicios para contribuir al incremento del Producto Bruto Interno (PBI) y de la Población Económicamente Activa (PEA).





2.2. PERFIL PROFESIONAL

2.2.1. PERFIL DEL INGRESANTE

El perfil del ingresante es:

- ✓ Describe una actitud y motivación necesaria.
- ✓ Confronta desafíos de la formación académica.
- ✓ Se identifica y compromete con los principios éticos y morales de la Escuela de Postgrado y contenidos en su reglamento académico.

2.2.2. PERFIL DEL GRADUADO

El egresado del Programa de Maestría en GESTIÓN PÚBLICA de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana estará en condiciones de ejercer la GESTIÓN PÚBLICA, óptimamente, usando instrumentos metodológicos, modernos, en favor de la sociedad, además estará en condiciones de generar e implementar reformas para conducir procesos de cambios institucionales a nivel del sector público: regional, local y nacional, influyendo adecuadamente en el proceso de toma de decisiones gubernamentales, conducirá la administración y gestión de recursos, financieros, humanos y materiales de manera óptima, formulando y evaluando una GESTIÓN PÚBLICA, óptima.

Este Programa está dirigido a los bachilleres de todas las profesiones sin excepción.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA

La Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a partir del año 2016 y través de la Escuela de Post Grado, ha decidido IMPLEMENTAR el desarrollo de la Maestría en GESTIÓN PÚBLICA en las ciudades de Iquitos, Yurimaguas, Contamana y Requena. Con el desarrollo de esta MAESTRÍA, se pretende cubrir la demanda de un significativo número de profesionales de todas las disciplinas que están trabajando tanto en entidades Públicas como Privadas y profesionales independientes. Los últimos acontecimientos demuestran que nuestra economía esta recesada, la producción ha caído en los diferentes sectores productivos, la globalización de la economía no está llegando a todos los pueblos, pero también esta globalización contribuye a nuevas soluciones al traer nuevos actores al escenario económico. En la actualidad los gobiernos locales no están cumpliendo con su rol que les ha encomendado el pueblo, el desorden en el manejo de los recursos se ha generalizado; existe, en la actualidad, mayor margen de acción en los gobiernos locales, ello significa que su presupuesto se ha incrementado, por lo que se necesita de especialistas capaces, para dar el asesoramiento, la asistencia técnica y la aplicación adecuada y





eficiente, en el manejo de los recursos públicos, para de esta manera, cumplir con el objetivo final que es disminuir el nivel de pobreza de las grandes mayorías. Los recursos que dispone el país son escasos por lo tanto no se puede seguir haciendo manejos empíricos de los presupuestos. Los Gobiernos Regionales, tienen la enorme responsabilidad de un manejo adecuado y moderno de los fondos públicos y que con profesionales con alta especialización se estaría disminuyendo el riesgo de no ser así. El país atraviesa por uno de los mejores momentos de su historia, con crecimientos económicos sostenidos, durante los últimos quince años, reformas en el ámbito educativo, político, cultural con ciertos matices de inclusión social y que hace atractiva nuestra imagen de país en un marco global. En este contexto la Amazonía Peruana, se encuentra en la necesidad de contar con profesionales capaces para dar solución a los grandes problemas del presente, así como de futuro, correspondiendo a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el rol preponderante de fomentar el conocimiento científico pertinente para coadyuvar al desarrollo integral en esta parte del país. Por tal motivo la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, a través de su Unidad de Post Grado, considera conveniente realizar las actividades necesarias para desarrollar la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**.

3. MARCO ESTRUCTURAL

3.2. COMPETENCIAS

- ✓ Aplica conceptos, teorías y modelos provenientes de diversas disciplinas en el ejercicio de la gestión pública.
- ✓ Identifica, comprende y analiza fenómenos sociales y políticos complejos relevantes para el ejercicio de la gestión pública.
- ✓ Analiza políticas públicas en diferentes ámbitos sectoriales.
- ✓ Diseña y evalúa procesos de intervención pública en situaciones y problemáticas sociales, políticas y sectoriales específicas.
- ✓ Gestiona un conjunto diverso y complejo de datos y fuentes.
- ✓ Diseña un proyecto de investigación acotado de acuerdo con los criterios de rigor conceptual y metodológico en el marco de las ciencias sociales.
- ✓ Aplica las técnicas metodológicas adecuadas para el análisis riguroso de aspectos relaciones con la intervención pública en la sociedad y la economía.





3.3. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR
3.3.1. PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL 1: SEMESTRE I

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
MGP-1611	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	MÉTODOS CUANTITATIVOS	32	32	64	2	1	3	
MGP-1612	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	TEORÍA ECONÓMICA	32	32	64	2	1	3	
MGP-1613	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	32	32	64	2	1	3	
MGP-1614	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PÚBLICO	32	32	64	2	1	3	
					128	128	256	8	4	12	

NIVEL 2: SEMESTRE II

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
MGP - 1621	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	32	32	64	2	1	3	MGP-1614
MGP - 1622	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	DESCENTRALIZACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES	32	32	64	2	1	3	MGP-1613
MGP - 1623	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	32	32	64	2	1	3	
MGP - 1624	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	32	32	64	2	1	3	
					128	128	256	8	4	12	

NIVEL 3: SEMESTRE III

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
MGP - 1631	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	GESTIÓN DE PERSONAS	32	32	64	2	1	3	MGP-1613
MGP - 1632	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	32	32	64	2	1	3	MGP-1623
MGP - 1633	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32	32	64	2	1	3	MGP-1623
MGP - 1634	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	REGULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	32	32	64	2	1	3	MGP-1632
					128	128	256	8	4	12	





NIVEL 4: SEMESTRE IV

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
MGP – 1641	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL	32	32	64	2	1	3	MGP-1613
MGP – 1642	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	32	32	64	2	1	3	MGP-1623
MGP – 1643	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	32	32	64	2	1	3	MGP-1611
MGP – 1644	ESPECÍFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	32	32	64	2	1	3	MGP-1643
					128	128	256	8	4	12	

3.3.2. Resumen de Créditos y Horas del Programa

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	16	512	512	1024	100.00%	32.00	16.00	48.00	100.00%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	6	192	192	384	37.50%	12.00	6.00	18.00	38.00%
	Estudios específicos	10	320	320	640	62.50%	20.00	10.00	30.00	63.00%
	Estudios de especialidad	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
MODALIDAD	Presencial	16	512	512	1024	100.00%	32.00	16.00	48.00	100.00%
	Virtual	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatorios	16	512	512	1024	100.00%	32.00	16.00	48.00	100.00%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%

BIBLIOGRAFÍA

- Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios. Plan curricular del Doctorado en Ciencias Empresariales
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la UNAP

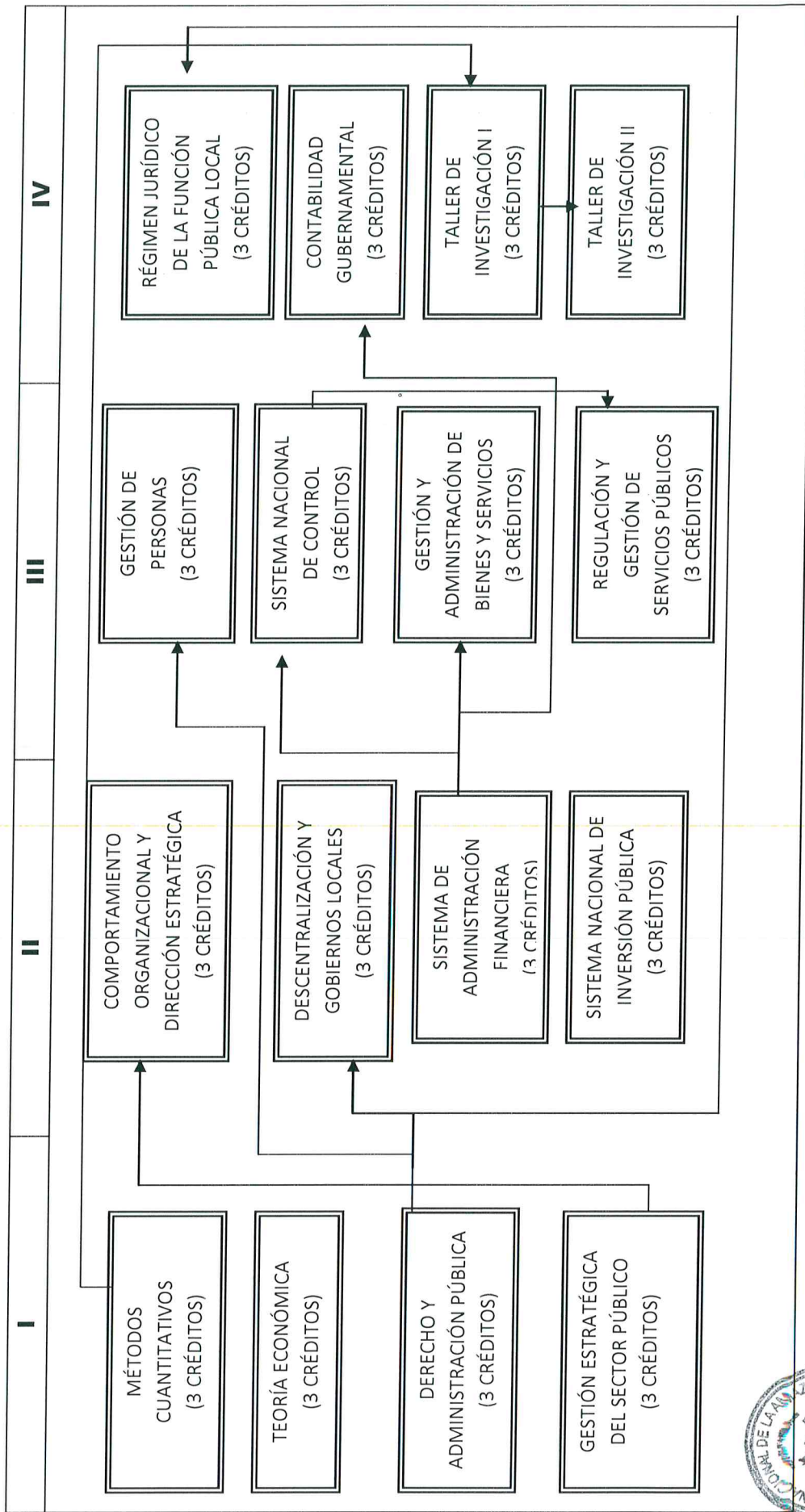




UNAP

3.3.3. MALLA CURRICULAR

ESCUELA DE POSTGRADO
Código: P78





4. SUMILLAS DE CURSOS

MGP-1611: MÉTODOS CUANTITATIVOS.

Estadística descriptiva e inferencial. Promedios, medidas de desviación, distribuciones normales, Standard, intervalos de confianza, histogramas, gráficos de frecuencia, relaciones entre variables aleatorias, covarianza y coeficiente de correlación. Pruebas de hipótesis. Tiempo, incertidumbre y determinación del valor.

MGP-1612: TEORÍA ECONÓMICA

Teoría de la Demanda; de la Producción y costos. Teoría de la Oferta. Estructura de Mercado. La Empresa y la Política Económica. Política Monetaria, Comercial, Integración Económica, Bloques Comerciales, Programas de Ajuste y Estabilización. Experiencias latinoamericanas.

MGP-1613: DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Proporciona un conjunto de teorías, principios y técnicas administrativas y de organización con énfasis sustancial en la teoría de sistemas, analizando la institucionalidad de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), así como los poderes del estado (legislativo, ejecutivo y judicial). Se revisan los conceptos de normas jurídicas, las fuentes, las aplicaciones y la naturaleza del derecho. Derecho constitucional y administrativo.

MGP-1614: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PÚBLICO

Se desarrollará la metodología, para la formulación, implementación y seguimiento de los planes estratégicos del sector público.

MGP-1621: COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

Estudia diversas teorías para la gerencia con énfasis en los conceptos de calidad total, mejoramiento continuo, reingeniería, benchmarking, etc. Como herramientas para la reforma del estado y el gobierno con perspectiva sectorial, funcional e institucional de las políticas. Brinda la debida importancia a la motivación, desarrollando teorías al respecto, el impacto y consecuencias en el comportamiento. Analiza el liderazgo dentro de una organización, y la importancia que tiene la formación de grupos, el desempeño del grupo, grupos especiales de trabajo. Analiza también la comunicación interpersonal y organizacional.





MGP-1622: DESCENTRALIZACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES

Se revisarán el proceso de regionalización y descentralización, su marco legal, posibilidades económicas, frustración y situación actual, dentro de este marco los gobiernos locales con debates de la actual ley de municipalidades, participación ciudadana y el presupuesto participativo. Ética y valores del funcionario público.

MGP-1623: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Este curso se desarrollará utilizando el enfoque de sistemas orientado por tres aspectos: **EL PRESUPUESTO PÚBLICO, EL CRÉDITO PÚBLICO Y LA TESORERÍA**

MGP-1624: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Desarrolla la metodología para formular, evaluar y gestionar proyectos de inversión dentro del marco del SNIP.

MGP-1631: GESTIÓN DE PERSONAS

Características generales de los sistemas de organización del empleo público, el proceso de reclutamiento de los empleados públicos, el desarrollo profesional al interior de la administración, así como la disciplina en el seno de la función pública, los derechos y deberes en el marco de la relación de empleado público y las cuestiones pendientes en la gestión de los recursos humanos de carácter público.

MGP-1632: SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Se revisará la normatividad del Sistema Nacional de Control, así como los mecanismos que utiliza dicho sistema, para propender un apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

MGP-1633: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se revisará la normativa respecto a las contrataciones y adquisiciones nacionales e internacionales.

MGP-1634: REGULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se revisará la teoría y normativa de la regulación, analizando y evaluando la experiencia nacional e internacional respecto a organismos reguladores.





MGP-1641: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL

Revisa y analiza las leyes y normas que rigen en la función pública.

MGP-1642: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Procesos contables en la administración pública.

MGP-1643: TALLER DE INVESTIGACIÓN I

Fase de investigación: plan de investigación.

MGP-1644: TALLER DE INVESTIGACIÓN II

Fase de investigación: informe final



